

MENDOZA, 17 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28303/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 359/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Economía" y "Economía y Evaluación de Proyectos" como temáticas de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Duilio BENAROYA, Marcos Andrés CARDOZO, Roberto Matías DUBANCED y Carlos Daniel LLORENS.

Que, analizados los antecedentes presentados por los aspirantes, la Comisión Asesora resolvió, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria Ordenanza 002/2022-CD, citar a todos los postulantes, para dictar una Clase Pública y luego mantener un Coloquio.

Que la Comisión Asesora informa que los postulantes Duilio BENAROYA y Roberto Matías DUBANCED no se presentaron a la clase pública ni dieron aviso de su inasistencia.

Asimismo Carlos Daniel LLORENS avisó con anticipación que no participaría de la clase pública. Debido a lo anterior, los 3 postulantes quedaron desafectados del concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1°. Marcos Andrés CARDOZO.

Que por Resolución N° 052/2026-CD, el docente CARDOZO fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Interino hasta tanto el mismo se sustanciara por concurso, que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el contenido de la mencionada Resolución y designar al Sr. CARDOZO en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Marcos Andrés CARDOZO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de marzo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja, a partir del 01 abril de 2026**, al docente Marcos Andrés CARDOZO (D.N.I. 37.194.897– Legajo: 36.294), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, designado por Resolución N° 52/2026-CD.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 359/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Economía" y "Economía y Evaluación de Proyectos" como temáticas de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1°. Marcos Andrés CARDOZO

Resol. – CD N° **097/2026**



ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CARDOZO, Marcos Andrés
Documento Único:	D.N.I. 37.194.897
CUIL o CUIT	20-37194897-0
Legajo n°	36.294

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	“ECONOMÍA” / “ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTO” / “ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8, por razones fundadas.

Resol. – CD N° 097/2026

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en espacio/s curricular/es: “ECONOMÍA” (IND) – “ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTO” (MCT) – “ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS” (PET - IND)
2	Funciones docentes por extensión en Asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD N° **097/2026**



ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **097/2026**